MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

FUNDADA SEGÚN LEY 2.005/2002

CANINDEYU - PARAGUAY

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 173/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DENIS Y DENICE DE CEPRIANO BARRIOS MERCADO CON RUC Nº 2925246-6 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA DE Hº EN LA CALLE RAMIRO BENÍTEZ Y LAGUNA PAKOVÁ" CON ID 327119 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-

Yasy Cañy, 23 de marzo de 2017

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 09/2017 de fecha 23 de marzo de 2017.-

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 01/2017 para el llamado de "Construcción de cuneta de Hº en la calle Ramiro Benítez y Laguna Paková" con ID 327119 se presentan las siguiente ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Constructora Denis y Denice de Cepriano Barrios Mercado	G. 94.986.225

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la empresa **Constructora Denis y Denice de Cepriano Barrios Mercado** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA

Rufina Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY

Blasido Villalba Torres

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Empresa **Constructora Denis y Denice de Cepriano Barrios Mercado** por valor de **G. 94.986.225 (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos ochenta y seis mil doscientos veinticinco)** la Contratación Directa (CD) Nº 01/2017 para el llamado de "Construcción de cuneta de Hº en la calle Ramiro Benítez y Laguna Paková" con ID 327119.-

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la empresa Constructora Denis y Denice de Cepriano Barrios Mercado con RUC Nº 2925246-6.-

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA

.....
Rufino Torres Brítez
Secretario General

Blasido Villalba Torres

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE

.....
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal